



La prótesis dental en los procesos de identificación no rutinaria, desde la utilidad criminalística de la odontología forense

Dental prosthesis in non-routine identification processes, from the criminalistic utility of forensic dentistry

Mariangel Pereira Betancourt

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

mariangelcpereirab@hotmail.com

RESUMEN

Las ciencias forenses han avanzado mucho en los últimos años como consecuencia de los diversos casos donde los múltiples patrones de violencia y violación de los derechos humanos se manifiestan en homicidios, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, delito sexual, tortura y otros tratos crueles. Por ello, se hace necesario que la comunidad científica, especialmente los peritos de las disciplinas involucradas en el trabajo pericial, desarrollen métodos y técnicas que sean confiables, admisibles y no debatibles en los procesos judiciales, tal es el caso del odontólogo forense al devolver la identidad de una víctima de forma no rutinaria, sabiendo que, la identificación de una persona en determinadas circunstancias puede ser muy difícil, pero este debe ahondar en su potencial de investigador y buscar una vía que sea confiable, fidedigna y que simplifique dicho procedimiento. De allí, radica la relevancia jurídica en determinar el uso de la prótesis dental en los procesos de identificación no rutinaria, desde la utilidad criminalística de la Odontología Forense en los cadáveres que ingresen a la morgue del Hospital Central de Valencia, objetivo que se ha planteado en la investigación con el fin de precisar como la prótesis dental puede facilitar el proceso de identificación no rutinaria llevada a cabo, a través de sus características únicas e individualizantes. Para ello, se aplica una investigación de campo, con un nivel descriptivo, que permita evidenciar posibles resultados factibles en el uso de las prótesis dentales para facilitar estos procesos de identificación no rutinaria.

Palabras clave: prótesis dental, identificación no rutinaria, odontólogo forense.

Recibido: 03/10/2022

Aprobado: 17/11/2022

ABSTRACT

Forensic science has come a long way in recent years as a consequence of the various cases where multiple patterns of violence and human rights violations are manifested in homicides, domestic violence, child abuse, sexual crimes, torture and other cruel treatment. For this reason, it is necessary for the scientific community, especially the experts of the disciplines involved in the expert work, to develop methods and techniques that are reliable, admissible and not debatable in judicial processes, such is the case of the forensic dentist when returning the identity of a victim in a non-routine way, knowing that the identification of a person in certain circumstances can be very difficult, but he must delve into his potential as an investigator and look for a way that is reliable, trustworthy and that simplifies said procedure. From there, lies the legal relevance in determining the use of dental prostheses in non-routine identification processes, from the criminalistic utility of Forensic Dentistry in the corpses that enter the morgue of the central hospital of Valencia, an objective that has been raised in research in order to specify how the dental prosthesis can facilitate the non-routine identification process carried out, through its unique and individualizing characteristics. For this, a descriptive type investigation is applied with a field design that allows to demonstrate possible feasible results in the use of dental prostheses to facilitate these non-routine identification processes.

Keywords: dental prosthesis, non-routine identification, forensic dentist.

Introducción

Cabe destacar que actualmente la Ley y las Ciencias Forenses son indispensables para la identificación humana, ya que el odontólogo forense está preparado para el reconocimiento de cadáveres basándose de una Historia Clínica completa, pudiendo así proporcionar un dictamen justo al momento de hacer justicia; es de hacer notar que estos casos se pueden originar por catástrofes naturales como incendios, inundaciones o por factores que involucran al hombre como lo es el índice de violencia, en las cuales pueden fallecer familias enteras y cuando no exista ningún pariente que haga el reconocimiento, o el cadáver se encuentre en estado de putrefacción, calcinación, mutilación, donde el proceso de identificación sea un poco más complejo.

En el desarrollo y evolución del derecho penal y la criminalística han sido valiosos los aportes de ciencias auxiliares, como la odontología, antropología, genética, hematología o dactiloscopia, para la consecución de sus fines, entre los más destacados: la persecución del delito, protección de las víctimas y penalización de los culpables, ofreciendo elementos que ayudan a emitir un dictamen justo y acorde a la realidad de los hechos. No obstante, uno de

los métodos científicos a los que recurre tanto la criminalística como la medicina legal y forense, son los mecanismos de reconocimiento de identidades. De ahí, que Robledo y Sánchez (2010) definen los sistemas de identificación como:

El conjunto de técnicas y métodos empleados con el fin de lograr la identidad de individuos, vivos o muertos, a su vez, para lograrla, las ciencias forenses utilizan diversas disciplinas, como la odontología o estomatología forense, la antropología física, genética forense, hematología, dactiloscopia, ficha dental. (p. 28).

Ahora bien, tomando en cuenta lo antes expuesto, la presente investigación busca determinar el uso de la prótesis dental en los procesos de identificación no rutinaria, desde la utilidad criminalística de la Odontología Forense en los cadáveres que ingresen a la morgue del hospital central de Valencia, para ello se desarrolla el trabajo en cinco capítulos, los cuales se organizan de manera continua y organizada con la finalidad de brindar un orden lógico a la temática planteada.

Planteamiento del Problema

En la actualidad a nivel mundial y en América Latina se han incrementado los sucesos donde la aplicación de los conocimientos de odontología forense han sido de gran interés y/o utilidad para llevar a cabo la identificación de cadáveres que se encuentran en una fase, donde ya por la vía rutinaria no es posible determinar dicha identidad; ésta la define Correa (1990), como: *“la disciplina que aplica los conocimientos estomatológicos para el correcto examen, manejo, valoración y presentación de las pruebas bucodentales de interés de la justicia, para colaborar con la identificación del culpable o establecer la identidad de los sujetos que han perdido su individualidad por las circunstancias de su muerte”* (p. 17).

En este sentido, estos procedimientos de identificación no rutinaria llevados a cabo por el odontólogo forense se fundamentan en el estudio de aspectos anatómo-fisiológicos, y las variaciones que sufren son las adquiridas propiamente por el individuo, por ello, la confiabilidad que se puede tener en este tipo de investigación no rutinaria es alta, tal lo establece Espinosa (2010), la odontología forense interviene en un ochenta por ciento (80%) de los casos, es decir, ocho (8) de cada diez (10) cadáveres son identificados por medio de esta técnica.

En síntesis, podemos destacar que, la figura del odontólogo forense es de gran interés para los procesos de investigación, ya que el aporta sus conocimientos en el aparato estomatognático y de tal modo conseguir la identificación bien sea del individuo sospechoso o de la víctima.

Por ello, en vista de la creciente criminalidad que se refleja diariamente en Venezuela, donde los delitos más frecuentes en su mayoría son homicidios, donde suelen encontrarse los cuerpos bien sea calcinados, putrefactos, mutilados, etc., generan un grado de dificultad para el desarrollo de la investigación que se lleva a cabo, es por tal motivo que lo odontólogo forense busca los detalles anatómicos, fisiológicos y únicos, tales como prótesis dentales de cada individuo que puedan simplificar el proceso y así poder lograr su identificación.

Por lo tanto, Correa (1.990) establece que, *“la identificación forma parte de la investigación médico legal y tiene importancia para diversos aspectos: jurídico, civil, administrativo, social, religioso y moral.”* (p.10).

En consecuencia, al encontrar detalles únicos a nivel bucal de cada persona será de gran ayuda para las investigaciones dirigidas por el proceso judicial venezolano, es por esto que, el odontólogo forense se ve en la necesidad de facilitar los procedimientos que se llevan a cabo, buscando detalles particulares de cada individuo tales como pueden ser las prótesis dentales, que Urbano (2009), las define como: *“el procedimiento mediante el cual se repara artificialmente la falta de un diente o parte de él.”* (p.11), convirtiéndose así en un aparato único de cada persona, inmutable y de fiabilidad que el odontólogo forense se ayuda para lograr la identificación de un individuo de manera más rápida y eficiente.

Al mismo tiempo, es importante señalar que para lograr la identificación de un cadáver, este se debe investigar desde una perspectiva médico-legal, las cuales se encuentran reguladas, señaladas y descritas en el Manual Único de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas Venezolano, con el fin de evitar errores los cuales puedan ser perjudiciales al momento de establecer el curso de las investigaciones penales que lleven a cabo, en vista de que, el aporte odontológico es de suma importancia.

En virtud de lo antes descrito, esta investigación plantea las siguientes interrogantes: ¿De qué manera el uso de la prótesis dental facilita el proceso de identificación no rutinaria llevada a cabo por el odontólogo forense? ¿Cuáles son las prótesis más usadas y que aportan más al proceso de identificación no rutinaria?

Objetivo General

Determinar el uso de la prótesis dental en los procesos de identificación no rutinaria, en su utilidad criminalística llevados a cabo por la odontología forense en los cadáveres que ingresen a la morgue del hospital central de Valencia.

Bases Teóricas

Tomando en consideración los estudios previos, la presente investigación necesita de basamentos teóricos que orienten para su buen desarrollo, por lo tanto, las bases teóricas permitirán presentar una serie de aspectos que constituyen un cuerpo unitario por medio del cual se sistematizan, clasifican y relación entre si los fenómenos a estudiar en el presente trabajo.

Odontología Forense

Es la disciplina que aplica los conocimientos estomatológicos para el correcto examen, manejo, valoración y presentación de las pruebas bucodentales en interés de la justicia. Además, esta ciencia colabora con la criminalística en la investigación y comprobación de ciertos delitos mediante la identificación del culpable y la aportación de datos valioso para el juicio. También constituye un lazo de unión con la medicina forense, con la antropología forense y con el derecho penal, al aportar datos valiosos tales como: establecer la identidad de los sujetos que han perdido su individualidad por las circunstancias de su muerte y además, aclarara problemas legales que tengan que ver con la profesión de odontología.

El aporte que la odontología forense ha brindado al trabajo que se realiza en el lugar de intervención viene siendo fundamental a lo largo de los últimos años. El lugar de los hechos es considerado como el lugar donde se presume se ha cometido un delito; por ende, el lugar objeto de una investigación policial, de importancia evidente por la gran cantidad de indicios o evidencias que se puede recoger en ella, las que serán determinantes en el desarrollo de la investigación criminal. La cavidad bucal es considerada, por sus numerosas estructuras, duras y blandas, como la “caja negra” del cuerpo humano.

Las estructuras duras como dientes y huesos maxilares aportan gran información para el proceso de identificación siendo menos importantes los tejidos blandos, como el paladar y los labios, pues contribuyen con datos interesantes al dejar marcas, surcos, estrías y rugosidades, que cumplen con las propiedades de los métodos de identificación al permitir individualidad, inmutabilidad y perennidad.

Es muy importante el análisis de la data de muerte hasta la aplicación de métodos para identificación humana, ya sea víctima o del autor del hecho y de esta forma dar a conocer que el actuar del odontólogo forense no es únicamente en el laboratorio, pues en el lugar de los hechos se puede levantar indicios y evidencias que son responsabilidad del profesional. Por ello, la Odontología Forense es definida como: una especialidad que apartándose de la terapéutica, forma un lazo de unión entre la odontología y el derecho, en

lo que respecta al cumplimiento de las leyes, la aplicación de sus conocimientos odontológicos al servicio de la justicia, al recoger indicios y evidencias en el lugar de los hechos, aplicando métodos para identificación humana en la víctima o en los presuntos autores del hecho. Los indicios y evidencias al ser trasladados y estudiados en laboratorios especializados permiten la emisión “Disciplina interdisciplinaria”

Funciones de la Odontología Forense

- Identificar personas vivas o muertas sobre la base de las características dentales.
- Analizar y evaluar las marcas de mordidas dejadas en la piel en el vivo y/o en cadáveres y en alimentos sólidos, con el objeto de establecer la identidad.
- Servir como testigo experto en casos de mal praxis profesional.
- Participar en casos de abusos en menores de edad.
- Determinación la edad, sexo y grupo étnico, ocupación, costumbres, posición social, en restos humanos.
- Evaluar lesionados de la boca y anexos.
- Mal Praxis en odontología.
- Determinar la identidad por el estudio comparativo de los arcos dentales tanto en el vivo como en el cadáver.
- Reconstrucciones con fines de identificación.
- Exhumaciones. Reglamentación sanitaria. Tanatología.
- Anatomía Patológica (Autopsia), tercio medio de la cara y cavidad bucal.
- Anatomía Patológica. Traumatología del cráneo y cara.
- Reseña odontológica en el ser vivo

Por lo tanto, el odontólogo forense cumple con una serie de funciones de alto grado de complejidad que lo obligan a dar lo mejor de sí para colaborar de manera exitosa con el sistema judicial, sobre todo en los casos de identificación donde a través de técnicas comparativas logra devolver la identidad de una persona desaparecida bien sea la víctima o el victimario. Así, la Odontoestomatología forense, la define Guerra (2002.p.14), como aquella referida: “*al peritaje forense que hace el odontólogo tomando como base las evidencias que puede ofrecer el sistema estomatognático*”.

Por su parte, Moya, Roldán y Sánchez (1994.p.28), sustentan que existe una concordancia entre Odontología y el Derecho, y que puede establecerse en dos maneras diferentes: la primera manera, trata de que se ejerza el cumplimiento de las 26 leyes establecidas para la profesión, refiriéndose a la Odontología Legal. La segunda manera, plantea que la Odontología Forense y Legal, va a estar dada por la aplicación de conocimientos odontológicos con el fin de resolver problemas planteados en el derecho.

Identificación no rutinaria

Es el proceso mediante el cual se recogen o agrupa de forma ordenada los diferentes caracteres individualizantes de una persona, este proceso es importante ya que forma parte de la investigación médico-legal y se aplica cuando es imposible realizar la identificación policial. Los dos tipos de identificación no rutinaria más comunes son: La Antropología Forense y la Odontología Forense.

Antropología forense

Consiste en el análisis y estudio de las evidencias de interés criminalístico tales como: cadáveres en sus diferentes fases, radiografías e imágenes de personas capturadas a través de fotografías o videos, esta tiene como objetivo, a través de aplicación de los principios de la ciencia antropológica general, buscar la identidad, individualización e identificación de las personas muertas con la finalidad de dar respuesta ante una solicitud realizada por un Fiscal del Ministerio Público.

A su vez, el antropólogo forense es el responsable de recibir la evidencia (remitida al laboratorio o colectada por él mismo en el sitio del suceso o lugar de la investigación) con la finalidad de observarla, analizarla, compararla y plasmar los resultados en el peritaje de acuerdo al pedimento solicitado.

La Identidad

Identidad, según Correa (1990) *“es la asociación de caracteres que individualizan a una persona y la diferencian de las demás”* (p. 9). La identidad, según Hernández de la Torre (2009), *“es la igualdad de un objeto sólo consigo mismo en sus diferentes manifestaciones y estados, la falta de repetición y la diferencia respecto a cualquier otro, incluso de sus semejantes”*. La identidad es sin duda uno de los derechos personalísimos más importantes para el ser humano. Difícil de definir dado que implica condicionamientos biológicos, sociales, ideológicos, religiosos, entre los cuales el biológico es determinante, tal como ha permitido describirlo la genética en los avances que ha tenido desde hace muy poco tiempo.

Devolver la identidad a un individuo es uno de los procesos más complejos y delicados que puede existir, ya que se trata de buscar detalles específicos que individualicen a esa persona, para lograr este procedimiento se debe contar con equipo calificado para tal fin, en el caso del odontólogo forense, deberá comparar e indagar los detalles que se encuentren en el sistema estomatognático, tales como, estructuras dentarias, rugas palatinas, huellas queiloscopicas y tratamientos que en vida se realizó esa persona y estén

presentes en boca, como por ejemplo, las prótesis dentales, estas confieren un alto grado de individualización ya que, son únicas en cada apersona, por lo que el éxito del proceso es netamente confiable.

Prótesis dental

Es un aparato o dispositivo destinado a reparar o suplir la usencia de un órgano dental o de todos, bien sea el caso. Las prótesis dentales siempre se hacen para un paciente determinado, luego, para hacer la prótesis para ese paciente es necesario tomar medidas. Sin medidas no se puede hacer prótesis, a no ser que se haga tomando de referencia una prótesis anterior del paciente, en cuyo caso se podría proceder a hacer una réplica de la misma. Por consiguiente, la toma de medidas es una operación necesaria. Estas medidas son:

La primera medida, consiste en tomar una huella (impresión) de la boca, usando materiales habituales, como por ejemplo, alginato, silicona, etc., dependiendo del caso. La toma de esta huella no produce modificación alguna de tejidos naturales de la boca. Los materiales usados son inocuos, autorizados para su uso en la cavidad bucal, y además, su utilización no supone peligro alguno para el paciente, puesto que debido a la consistencia del material, éste permanece de una sola pieza, imposible de ingerir, lo que se suma a que el paciente puede seguir respirando por la nariz y el material puede ser retirado de la boca del paciente de forma inmediata fácilmente.

La segunda medición, es la determinación de la dimensión vertical y la obtención de las relaciones cráneo-maxilares e intermaxilares (céntricas y excéntricas. Consiste en reproducir el posicionamiento del maxilar inferior con respecto al superior. Se colocan unas plantillas con unos rodetes de cera en la boca del paciente y éste ejercita los movimientos adecuados hasta llegar a la posición correcta. En los rodetes se marcan las posiciones en las que habrán de ir los dientes artificiales y los movimientos mandibulares. Estas plantillas con los rodetes ya marcados se colocan en los modelos de yeso sintético obtenidos en la primera medición al positivar las impresiones, para montarlos en el articulador. Es un proceso técnico totalmente inocuo en el que no se produce alteración alguna de los tejidos naturales.

A partir de la segunda medición comienza el montaje de los dientes artificiales para hacer las consiguientes pruebas de oclusión, fonética, estética y todas las modificaciones o correcciones que fuesen necesarias para conseguir un resultado satisfactorio, procediendo a continuación a terminar las prótesis adaptándola en su primera colocación, dependiendo del tipo de prótesis que se vaya a colocar.

Clasificación de las prótesis dentales

Se pueden clasificar en 4 grandes grupos de prótesis, los cuales son:

- *Prótesis Fija*: consiste en la ubicación de restauraciones sobre los dientes que el paciente no puede remover a voluntad, es decir, deberán ser descementadas o destruidas para ser desalojadas. Estas reemplazan dientes perdidos, destruidos o que presentan defectos importantes. Se pueden encontrar en uno o varios dientes y sus principales materiales de fabricación son: metálicas, acrílicas, cerámicas o de porcelana y de metal-acrílicos o mixtas.
- *Prótesis Removible*: consiste en la ubicación de restauraciones parciales o totales de las arcadas dentarias, siendo estas dento-muco soportadas (que se soportan de mucosa y dientes), dento soportadas (que se soportan solo con los dientes) y muco soportadas (que solo se soportan de mucosa). Se pueden clasificar en dos grupos, las parciales, que solo reemplazan uno o varios órganos dentales perdidos, los materiales más usados para realizar estas son: metálicas (base metálica), acrílicas y nailon termoplástico; y las totales, que reemplazan en su totalidad a los órganos dentarios y los materiales usados para estas son: acrílico y nailon termoplástico.
- *Prótesis de Complementación*: consiste en complementar los distintos tipos de prótesis que existen para así lograr un mejor trabajo. Se utilizan sobre todo cuando el paciente padece de una patología que le impide usar los aparatos protésicos convencionales, tales como en traumatismos, cuando hay anomalías del desarrollo (falta de espacio), en alergias a metales o metacrilatos y problemas de biocompatibilidad.
- *Prótesis Osteointegradas*: consisten en colocar pequeños tornillos cilíndricos en el hueso del maxilar o de la mandíbula, denominados implantes, estos sustituyen a las raíces y los dientes que se reemplazan son adheridos a la parte del implante que sobresale de la encía. El objetivo principal que cumplen estos dispositivos es el reemplazar zonas de dientes perdidos.

En este sentido, se establece que cada prótesis dental es única y para su elaboración es imprescindible tomar las medidas necesarias al paciente y estas van a varias dependiendo del tipo de prótesis a realizar, por lo que es de gran ayuda al momento de identificar a una persona a través de ellas, bien sea porque tengan seriales grabados en su material o porque tengan como compararla, ya que una de sus principales características es que no se pueden ceder a otro individuo.

Prótesis dentales en la identificación

Se conoce que los procedimientos de identificación odontológicos resultan altamente ponderados porque la dentición humana el sistema estomatognático (cavidad oral y tejidos anexos) ha merecido la definición de “caja negra” del organismo humano (Reverte C, 1999), al efectuar una comparación con lo que ocurre en los accidentes aéreos, cuando lo que se busca denodadamente es rescatar ese artefacto, de color rojo o naranja, a los efectos de encontrar en su interior las causales que motivaron el siniestro.

Además de la consistencia de sus tejidos naturales, las restauraciones y prótesis odontológicas aparecen, en determinadas circunstancias, también extremadamente resistentes al deterioro físico y químico. Además, las características morfológicas de los dientes humanos y de sus restauraciones presentan una gran individualidad, por lo que la disponibilidad en registros odontológicos previos correctamente labrados por el odontólogo asistencial (especialmente las radiografías y modelos de estudio), pueden aportar excelentes pruebas para la comparación en el contexto forense (Borrman, 1999). Organizaciones forenses de todo el mundo han recomendado que las prótesis dentales deberían estar marcados con, como mínimo, el nombre del paciente y preferiblemente con más datos como por ejemplo el número de seguro social (Richmond y Pretty, 2007). Un número de identificación nacional es utilizado por los gobiernos de varios países como un medio para el control de sus ciudadanos, tanto residentes permanentes o como inmigrantes. Las formas en que se implementan este tipo de sistemas dependen de cada país, aunque en la mayoría de ellos, cada ciudadano tiene un número de identificación en el nacimiento, estos datos fueron relatados por Baad et al (2015).

En razón a la aplicación universal y sencillez del método, otra alternativa que se sugiere es el uso de marcas en prótesis dentales y aparatos (prótesis removibles y fijas, aparatos ortopédicos, implantes, placas quirúrgicas y ortodóncicas) utilizando para tal fin un punto láser. El láser aplicado a técnicas informáticas puede aportar métodos de grabado de prótesis. Por tanto, la técnica consiste en la utilización de microdiscos grabados con láser. La grabación se realiza sobre plástico o metal, con una superficie de 2,5 a 5 mm cuadrados, que se unen a la superficie del esmalte, cubierto por composite y que una vez descubierto en el cadáver, mediante radiografía oral, puede ser leído nuevamente con la ayuda de un microprocesador (López P, 1996).

Del informe o peritaje de utilidad criminalística que aporta la odontología forense

Las evidencias están respaldadas generalmente con fotografías que describen y verifican hechos, tanto en el cuerpo de la víctima o de los implicados. Un fenómeno común en las

investigaciones para la data de la muerte constituye la rigidez cadavérica. De manera general tras la muerte de un individuo existe una fase de relajación muscular de horas o minutos, hasta la instauración de un lento proceso de contracción muscular, conocido como rigidez cadavérica, donde los músculos se contraen, endurecen y retraen, provocando un bloqueo de las articulaciones que deja el cuerpo rígido, formando un bloque.

En este proceso la articulación temporomandibular quedara fija por la contracción muscular, por la relación del cóndilo mandibular con los haces superior e inferior del musculo pterigoideo externo y con varios ligamentos, que aúnan esfuerzos para hacer más evidente el rigor mortis, externamente el ligamento lateral y en el interior de la articulación su menisco, responsable de la movilidad de la articulación, junto con la capsula laxa.

Otro fenómeno estomatognático asociado a la rigidez cadavérica es el bruxismo, asociado a la actividad de maseteros y temporales evidenciándose y personas con bruxismo durante el sueño la doble actividad muscular masticatoria rítmica y de mayor duración, provocando un cierto cansancio muscular, que frente a la muerte se asocia a la instalación precoz de los procesos de rigidez.

Técnicas de Identificación en Odontología Forense

Están representadas por un conjunto de procedimientos dirigidos a lograr la identificación de los sujetos cuya individualización se ve comprometida en función de las características de su deceso o de la problemática en que están involucrados. Estas técnicas son principalmente:

- Odontograma
- Autopsia Bucal
- Fotografía Bucodental
- Queiloscopia
- Radiología bucodental
- Rugoscopia
- Marcador de prótesis dental
- Huellas de mordida.

La ficha dental post mortem u odontograma es un formato esquemático de carácter legal, en donde se registran las características bucodentales de un cadáver no identificado, con el propósito de compararlo con una ficha dental ante-mortem y poder identificarlo. A su vez, proporciona el registro adecuado del estudio de los tejidos bucodentales.

Bases Legales

Estas están constituidas por disposiciones legales que conforman el marco regulatorio de las Asociaciones Cooperativas en Venezuela, con la finalidad de darle un carácter jurídico a las actuaciones de los peritos que son necesarios en el proceso judicial venezolano, siendo este caso las aplicadas para la regulación de la figura del odontólogo forense en lo que constara esta investigación y son las siguientes:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

De los Derechos Humanos y garantía de los deberes. Artículo 29: *El Estado estará obligado a investigar y sancionar legalmente los delitos contra los derechos humanos cometidos por sus autores.* (p.10).

De los Derechos Civiles. Artículo 56: *“Toda persona tiene derecho a un nombre propio, al apellido del padre y de la madre, y a conocer la identidad de los mismos”.* (p18).

Del Poder Ciudadano. Sección Tercera. Artículo 285. Ordinal 3:

Ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles para hacer constar su comisión con todas las circunstancias que puedan influir en la calificación y responsabilidad de los autores o las autoras y demás participantes, así como la perpetración (p.86).

Código Orgánico Procesal Penal. (2012). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial N° 6.078. 15 de junio de 2012. Caracas.

Artículo 61. El Ministerio Público, por medio de los órganos de policía de investigaciones, deberá realizar la actividad necesaria para la adquisición y conservación de los elementos de convicción... (p.53).

Artículo 182. Un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente al objeto de la investigación y ser útil para el descubrimiento de la verdad... (p.96).

Artículo 186. Se comprueba el estado de los lugares, cosas, los rastros, y efectos materiales que existan y sean de utilidad para la investigación del hecho o la individualización de los participantes en el... (p.97).

Artículo 200. Levantamiento e identificación de cadáveres: En caso de muerte violenta o cuando existan fundadas sospechas de que la muerte es consecuencia de la perpetración de un hecho punible , antes de procederse a la inhumación del occiso u occisa, la policía de investigaciones penales, auxiliada por el médico o médica forense, realizara la inspección corporal preliminar, la descripción de la posición y ubicación del cuerpo evaluará el carácter de las heridas y hará los reconocimientos que sean pertinentes, además de las diligencias que le ordene el Ministerio Público. (p.104)

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. (2013)

De las Atribuciones del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. Artículo 74. Ordinal 4: ...Determinar la causa, tipología y data de muerte en todos los casos que legalmente se requiera, así como establecer la identificación no rutinaria del cadáver... (p.38)

Ley del Ejercicio de la Odontología. (1973). Artículo 1: El Ejercicio de la odontología se regirá por la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 2. Se entiende por ejercicio de la odontología la prestación de servicios encaminados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, deformaciones y accidentes traumáticos de la boca y de los órganos o regiones anatómicas que la limitan o comprenden. Tales intervenciones constituyen actos propios de los profesionales legalmente autorizados, quienes podrán delegar en sus auxiliares aquellas intervenciones claramente determinadas en esta Ley su Reglamento. (p.1)

De los Deberes y Derechos de los Odontólogos

Artículo 16. Los profesionales que ejerzan la odontología deberán estar debidamente capacitados y legalmente autorizados según esta Ley para prestar sus servicios a la comunidad, contribuir al progreso científico y social de la odontología, aportar su colaboración para la solución de los problemas de salud pública creados por las enfermedades bucodentarias, y cooperar con los demás profesionales de la salud en la atención de aquellos enfermos que así lo requieran. (p.10)

Artículo 17. Al ofrecer sus servicios profesionales, el odontólogo deberá acatar las disposiciones que sobre el anuncio público de servicios odontológicos se establezcan en el Código de Deontología Odontológica. (p.10)

Artículo 74. La Odontología Forense se caracteriza por la prestación de servicios encaminados a la realización del peritaje y el asesoramiento odontoforense, en todos aquellos aspectos que interesen a la administración de justicia en general. (p.52)

Artículo 75. Los Odontólogos Forenses son asesores de la administración de justicia, en todos los casos y actuaciones en que sea necesaria su intervención; ésta se ceñirá a lo dispuesto por las leyes sobre la materia. (p.52)

Artículo 76. Las actuaciones de los Odontólogos Forenses, eventual o episódicamente nombrados para desempeñarse en uno o varios casos, deberán ceñirse a lo dispuesto en las leyes sobre la materia, a lo señalado en el mandato judicial y, para proceder al examen de una persona u objeto, se fundamentarán en las reglas de su ciencia y arte, y en los principios éticos que inspiran y rigen el ejercicio profesional. (p.53)

Artículo 77. “El Odontólogo deberá ocurrir, con carácter obligatorio, al llamado de la autoridad judicial que requiere una experticia”.

Marco metodológico

Actualmente en el área de la investigación se cuenta con un gran número de bibliografías que nos permiten determinar diferentes enfoques sobre una investigación. Al respecto, Pallela y Martins (2010) establecen que la metodología implica la elaboración de un plan y la selección de las técnicas más idóneas para su desarrollo (p.79), por ello, se presentan los métodos seleccionados que permiten dicha investigación.

De acuerdo a las características de la investigación, el tipo de investigación es de campo, que, según Sabino (2000), la define como: “...aquella donde los datos de interés se recogen de una forma directa de la realidad...” (p.93), además, Arias (2016), establece que: “...el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes...” Ahora, según su propósito es de nivel descriptivo, la cual Arias (2016), la define como: “la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de conocer su estructura o comportamiento” (p.24).

Su Diseño es Cuasiexperimental, tipo Bibliográfico, que Balestrini (2009), la define como: *“aquella etapa de la investigación científica donde se explora qué se ha escrito en la comunidad científica sobre un determinado tema o problema. Se caracteriza por la utilización de documentos; recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes”* (p.18).

La población en una investigación, según Pallela y Martin (2010), *“es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que van a generar conclusiones”*. (p.105). Por lo tanto, según lo expuesto, se delimita la población a los odontólogos forenses que laboran en la Morgue del Hospital Central de Valencia. La muestra seleccionada de un (1) Odontólogo Forense para aplicar una entrevista, por constituir una muestra finita y pequeña. De igual manera, se aplicó una encuesta a diez (10) expertos como instrumento, para determinar de tal modo el objetivo principal de la investigación, cuyos resultados se esbozan en las conclusiones. Por lo tanto, se realizan revisiones documentales que permitan tener bases teóricas suficientes para sustentar las conclusiones.

Análisis e interpretación de los resultados obtenidos

Aplicación de una entrevista en profundidad

1.- ¿Cuál es la relevancia jurídica de la Odontología Forense en los procesos de identificación No Rutinario? El estudio de la pieza dental como eje fundamental en la búsqueda de identificación individual de una persona comprende varios acápites a observar. Así, la odontología forense ofrece una identificación amplia, pues de ella se puede no solo conocer la identidad precisa de un sujeto, sino que a su vez permite identificar características fundamentales del sujeto tales como la edad y el sexo. Por lo tanto, es posible afirmar que la aplicación de la odontología forense no solo se limita a actuar en el campo postmortem, es posible su implementación en ámbito pre-mortem.

La etapa pre-mortem consiste en el proceso de identificación de un individuo vivo, es decir, una identificación destinada a conocer y precisar la edad de una persona, o a determinar la identidad de una persona desconocida, es el caso de aquellas personas desaparecidas y que con posterioridad son encontradas en estados de enfermedad mental o afectaciones similares. Debe precisarse, que para poder realizar un proceso de identificación mediante odontología forense es necesario contar con un elemento de referencia indubitado, en este caso particular se hace mención la carta dental. La carta dental es “el documento escrito donde se consignan las características de las estructuras dentales de una persona viva o muerta, desde una perspectiva anatómica, morfológica y topográfica, con fines de identificación.

2.- ¿Especifique cuál es la utilidad criminalística de la Odontología Forense?

La odontología forense es muy importante y abarca temas relevantes para las investigaciones judiciales tales como: dictámenes de edad, recolección de evidencia odontológica en delitos sexuales, maltrato infantil, responsabilidad profesional, entre otros. El empleo de la odontología forense como un método de identificación a cadáveres se presenta en casos en los que el cuerpo se encuentra altamente afectado, ya sea por la exposición al fuego o altas temperaturas o por la presencia bacteriana en el proceso de descomposición.

3.- ¿De qué manera la Odontología Forense profundiza su aporte en la investigación penal?

Es fundamental para la identificación de un cadáver o restos; en el manejo de evidencias dentales ayuda a determinar la edad, raza u otra característica en personas vivas o muertas. La cavidad bucal, es considerada, por sus numerosas estructuras, duras y blandas, como la “caja negra” del cuerpo humano.

4.- ¿Cuál considera usted es el aporte de la Odontología Forense en el avance de la investigación criminal?

La odontología forense ha sido de gran utilidad a través del tiempo como parte de la identificación de víctimas, agresores y cadáveres aún no identificados, en especial dentro de catástrofes naturales y homicidios. Como se ha estudiado, los órganos dentarios, permanecen ante estos tipos de situaciones, por lo que son de gran ayuda para identificación de individuos. La mayoría han demostrado ser confiables, eficaces, seguros, de bajo costo y de mayor agilidad, ya que el proceso de identificación consume menos tiempo si las técnicas se emplean de manera adecuada. La odontología forense es un área relativamente nueva con mucho potencial de desarrollo y que podría utilizarse no sólo en situaciones de catástrofes naturales sino también en cada escena del crimen.

5.- ¿Cuál es el aporte de la Criminalística en la investigación penal?

Los métodos odontológicos forenses han sido de gran utilidad para identificar víctimas, agresores y cadáveres aún no identificados, ya que los tejidos dentales se conservan, aunque los individuos estén en descomposición o quemados¹. Entre los métodos odontológicos forenses más destacados y eficaces están los registros dentales como fotografías, modelos y radiografías, análisis de ADN dental y marcas de mordidas.

Se reconoce que, dentro del campo laboral forense, hay profesionales que no se apoyan de estos registros dentales, retrasando el proceso de identificación de individuos especialmente en ocasiones de catástrofes naturales. El presente estudio tiene como objetivo el resaltar los principales métodos de identificación utilizados en la odontología forense y también reconocer la importancia del trabajo odontológico en la criminalística.

Conclusiones

La identificación humana es un proceso que reúne las más diversas áreas del conocimiento, pudiendo estar o asociada a recursos computarizadas o de imágenes. Los medios más comunes de identificación humana son el reconocimiento visual hecho por parientes o amigos y la identificación por medio de la Dactiloscopia, pero ambos tienen sus limitaciones, pues los cuerpos que se presentan carbonizados, esqueletizados o en fase adelantada de descomposición dificultan la identificación por medio de estos métodos.

La Odontología se destaca en el medio pericial como una ciencia plenamente capacitada para ofrecer datos en la identificación de cuerpos, pues son solo el aparato estomatognático, sino también el cráneo puede ofrecer elementos valiosos que posibiliten la identificación positiva. Para que el proceso de identificación por los dientes sea efectivo, es necesaria una buena documentación del tratamiento realizado en cada paciente. Además, de las anotaciones ejecutadas por el odontólogo, otro recurso de gran valor es la toma radiográfica, como prueba o documento a ser utilizado en los casos de esclarecimiento de hechos investigados penalmente.

Para ello, es necesario comprender la importancia del trabajo que realizan los odontólogos, recordarles la responsabilidad de realizar y conservar los registros dentales de sus pacientes, ya que servirán como datos antemortem y ante implicaciones legales. Para concluir, la odontología forense proporciona diversos métodos de identificación que deben conocer tanto los odontólogos practicantes como los estudiantes y se debe fomentar que realicen investigaciones que ayuden a encontrar tecnologías nuevas para la identificación de individuos. La aplicación de los conocimientos de Estomatología ha demostrado ser de gran utilidad en la identificación de cadáveres, pues se basan principalmente en aspectos fisiológicos y en las variaciones adquiridas del aparato estomatológico como reflejo de la actividad socioeconómica del hombre, permitiendo la elaboración de técnicas especiales para estos fines que unidas a las que aportan otras disciplinas, son seleccionadas según el caso.

Por su parte, el Odontólogo forense debe tener conocimientos de Antropología Humana para dar con exactitud los resultados con respecto a los peritajes dentro de esta área. Ya

que dentro de los peritajes no siempre nos vamos a encontrar con cadáveres fácil de identificar, en ciertas ocasiones se tendrá que trabajar con cadáveres encontrados de identidad desconocida por causas antes mencionadas.

En la sociedad moderna la odontología forense, viene ocupando una función primordial en la identificación humana, ya que muchas veces en atentados voraces y de amplísima altitud, es la encargada a través de la pericia correspondiente de encontrar las características de cada individuo y en consecuencia su identificación.

Así, el papel del odontólogo forense en estos casos es el de recolectar, preservar, evaluar e interpretar la evidencia de huellas de mordedura. El médico forense puede fijar la evidencia física, almacenar y remitir a un experto en odontología forense para su análisis definitivo es por ello que tanto que ambos profesionales están relacionados con la salud, pero tienen criterios diferentes debido a que uno se especializa en la cavidad bucal y el otro en las partes del cuerpo humano.

Cuando se habla de la Odontología forense mayormente piensan en muertos como sinónimo de esta profesión, esto solo forma parte del área, la cual abarca temas relevantes para las investigaciones judiciales.

Convirtiéndose así en una rama de la odontología autónoma que trata el manejo y el examen adecuado de la evidencia dental de la valoración y presentación de los hallazgos dentales, en interés de la justicia. Todo esto, conlleva a una identificación odontológica de cadáveres individuales o en desastres masivos.

En este sentido, la odontología forense, relacionada con la identificación masiva de cadáveres; se hacen proporciones metodológicas sobre el modelo operacional en estas circunstancias y referencia a la factibilidad, eficiencia de los métodos de identificación más utilizados, teniendo en cuenta las condiciones del lugar donde se produjo el hecho, las características socioeconómicas de la población involucrada, los recursos humanos, materiales con que cuenta el grupo de identificación forense.

El uso de los métodos especiales de identificación de la estomatología forense, es imprescindible dentro de las actuaciones médico legales. Es oportuno señalar que los dientes son las mejores estructuras que se conservan en el organismo, soportan fenómenos de putrefacción cadavérica, traumas, elevadas temperaturas por su ubicación dentro del hueso, la protección que le dan la mucosa y la saliva dentro de la cavidad oral, además de su buena conservación, las estructuras dentales presentan grandes variaciones anatómicas en forma, tamaño, posición que le imprimen unas características propias a cada individuo.

Referencias

- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación*. 5a. Edición. Editorial Episteme. Caracas.
- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. (1999). Caracas. Gaceta Oficial Ext. N° 63.860, del 30 de diciembre de 1999.
- Asamblea Nacional. (2012). *Código Orgánico Procesal Penal*. Caracas. Gaceta Oficial No. 6.078, del 15 de junio de 2012.
- _____. (2013). *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses*. Gaceta Oficial No. 40.249, del 12 de septiembre de 2013.
- _____. (1973). *Ley del Ejercicio de la Odontología*. Gaceta No. 30.004, de 11 de enero de 1973.
- Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. 7ª edición. BL Consultores Asociados. Servicio Editorial. Caracas.
- Código de Deontología Odontológica*. (1992). Aprobado en la XXXIX Convención Nacional del Colegio de Odontólogos de Venezuela, efectuada en la ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, los días 13, 14 y 15 de agosto de 1992.
- Correa, A. (1990). *Estomatología Forense*. Editorial Trillas. México.
- Duque, M. (2004). *Guía práctica para el dictamen odontológico forense*. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Bogotá.
- Espinosa, I. (2010). *La Estomatología Forense*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla [Documento en línea]. Disponible: <http://www.buap.mx> [Consulta: 2013, enero 10].
- Hernández, R; Fernández, C; y Baptista, P. (2007). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. México.
- López, P (1996). *Identificación de cadáveres calcinados en grandes catástrofes*. España. Universidad Complutense de Madrid.
- Moya, Roldan y Sánchez. (1994). *Odontología Legal y Forense*. España. Universidad Complutense de Madrid.
- Palella, S; y Martins, F. (2010). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas.
- Pazmiño, R. (2010). *Técnicas de criminalística aplicadas a la identificación del cadáver reciente*. Tesina para la obtención del título de Diplomado Superior en Derecho Procesal Penal. Cuenca, Universidad de Cuenca. Ecuador.

Reverte (1999). *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. España. Secretaria General Técnica.

Richmond y Preilly (2007). *Técnicas, etiquetas y dispositivos de marcaje de prótesis dentales*. Universidad de Cuenca.

Robledo y Sánchez. (2010). *Reconocimiento del delincuente. Nuevas diligencias de identificación*. España. Universidad Complutense de Madrid.

Urbano, J (2009). *Libro Blanco de la Prótesis Dental*. [Documento en línea]. Disponible: [https://www.consejoproteticosdentales.es/adjuntos/Libro_blanco\(9\).pdf](https://www.consejoproteticosdentales.es/adjuntos/Libro_blanco(9).pdf).